



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0307



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2022-MDP/A

Pallpata, 23 de diciembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTO:

El Informe N° Informe N° 0121-2022-MDP/OPP de fecha 23/12/2022; sobre incorporación de presupuesto según Decreto Supremo N° 307-2022-EF; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece entre otros que "Son atribuciones del Alcalde: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N° 30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 307-2022-EF que autoriza transferencia de partida en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobierno regional y gobiernos locales. Provenientes de la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 0121-2022-MDP/OPP de fecha 23/12/2022, la Jefa (e) de la Unidad de Planeamiento y presupuesto, solicita aprobación con acto resolutorio la incorporación al presupuesto, según Decreto Supremo N° 307-2022-EF – Decreto Supremo que autoriza transferencia de partida en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **APRUEBESE** la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 307-2022-EF, por la suma de **trescientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta con 00/100 soles (S/. 339,350.00)** con cargo a la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:

TIPO 001 - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

GASTO CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SALICIALES	S/. 334,950.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/. 4,400.00
TOTAL, PLIEGO	S/. 339,350.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notas para Modificación Presupuestaria la Unidad de Planeamiento y Presupuesto en el Pliego elabora la correspondiente Nota para Modificación Presupuestaria N° 0000000442 que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Remisión Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Distribución:
Gerencia Municipal.
Unidad De Planeamiento y Presupuesto
Of. Relaciones Públicas
Archivo.
BACH/epi



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abg. Edgardo Puma Incarroca
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA- ESPINAR

Sr. Bernardino Agquepucho Cimillunquia
DNI N° 29576018
ALCALDE

0306



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
UNIDAD DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL

23 DIC 2022

Reg N° 8246 2:22

Folios: 05

Firma: [Signature]

INFORME N° 0121-2022-MDP/OPP

Para : Econ. Rubén, MACHACA PORTILLO
Gerente Municipal

De : Econ. Karen Giovanna, QUISPE MAMANI
Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Asunto : Solicitó *aprobación con acto resolutivo la incorporación al presupuesto. DECRETO SUPREMO N° 307-2022-EF - Decreto supremo que autoriza transferencia de partida en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales.*

Fecha : Pallpata, 23 diciembre del 2022.

Por medio del presente reciba usted el cordial saludo del mismo modo sirva para informar lo siguiente:
recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

DECRETO SUPREMO N° 307-2022-EF que autoriza transferencia de partida en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales. provenientes de la Fuente de Financiamiento,00 Recursos Ordinarios.

Se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de la Reserva de Contingencia, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional y un gobierno regional por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 63.4 del artículo 63 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para el financiamiento del bono excepcional al que hace referencia el artículo 63 de la Ley N° 31638;

Tipo de Modificación: Tipo 001 – Transferencia de Partidas
Fuente de Financiamiento:1. Recursos Ordinarios – Rubro 00

Kg

Genérica de gasto

- Para el caso de los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N°s. 276 y 728 y Leyes N°s. 30057, 29709 y 28091 deben estar orientados a habilitar la **específica de gasto 2. 1. 1 9. 3 12 "Bonificación Excepcional por Negociación Colectiva Centralizada"**
- Para el caso del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, la **específica de gasto 2. 3. 2 8. 1 9 "Bonificación Excepcional por Negociación Colectiva Centralizada"**

Por las consideraciones expuestas esta Oficina es de la opinión:

PRIMERO. –

Realizar la Modificación Presupuestal en el Presupuesto de la Municipalidad de pallpata para el año fiscal 2022, **DECRETO SUPREMO N° 307-2022-EF que autoriza transferencia de partida en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales. provenientes de la Fuente de Financiamiento,00 Recursos Ordinarios.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
UNIDAD DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

TIPO 001 – TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

GASTO CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/. 334,950.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/. 4,400.00
	=====
TOTAL, PLIEGO	S/. 339,350.00
	=====

SEGUNDO. -

Decreto supremo que autoriza transferencia de partida en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales.

TIPO 001 – TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

Establecer que el ingreso y gasto se incorpore de acuerdo al detalle en la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000442

Es todo cuanto informo a Ud. Para fines que estime por convenientes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Econ. Karen Giovanna Quispe Mamani
Jefe de Planificación y Presupuesto